

MEMORANDUM N°: 61484/2018 SANTIAGO. 05/11/2018

DE: CATALINA URIBARRI JARAMILLO

INSTRUCTOR SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TOMAR CONOCIMIENTO

MAT.: REMITE PDC AGUA SANTA D-090-2018 SOLO DIGITAL

Con fecha 26 de octubre de 2018, Empresa Constructora Agua Santa S.A., presentó ante esta Superintendencia del Medio Ambiente, un Programa de Cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra ROL D-090-2018.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores. Por su parte, el inciso final del numeral precitado dispone que "[s]olo el jefe de la división podrá dictar los actos -administrativos necesarios para el cumplimiento de las funciones aquí expresamente encomendadas, sin perjuicio de aquellos que corresponda dictar al instructor en el ejercicio de sus funciones".

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum.

Sin otro particular,

Saluda atentamente.

CATALINA URIBARRI JARAMILLO
INSTRUCTOR
SECCIÓN EQUIPO JURÍDICO

Incl.: 1 copia(s) de Remite PDC Agua Santa Solo Digital (1 hojas)

Sección Equipo Jurídico - .